



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000125-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 11 2 MAR 2013

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 031-2005/GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 03 de agosto de 2005, Acta de Sesión N° 005-2009 CAR – Tumbes, de fecha 4 de noviembre de 2009; R.G.R. N° 009-2011/GOB.REG.TUMBES de fecha 21 de Enero, R.G.R. 143-2011/GOB.REG.TUMBES del 17 de Mayo de 2011, Informe N° 010-2013/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha y considerandos y resolutiveos concernientes a la aprobación del Grupo Técnico Regional sobre Cambio Climático de Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley, Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, **en su Art° 29-A, numeral 4 señala que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente tiene funciones específicas en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa nacional y seguridad ciudadana. A su vez, en el Art. 53, inciso c), señala que las funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Regionales es formular, coordinar, conducir, y supervisar la aplicación de la estrategia regional respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de estrategia nacional respectiva.**

Que el Decreto Supremo N° 012-2000-MINAM de fecha 23 de Mayo de 2009, aprueba la Política Nacional del Ambiente, la cual en el **eje de política 1 denominado: "Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y de la Diversidad Biológica"**, tiene como **objetivo 7: "Lograr la adaptación de la población frente al cambio climático y establecer medidas de mitigación, orientadas al desarrollo sostenible"**. Además, en el ítem 9 denominado: "Mitigación y adaptación al cambio climático", señala en el lineamiento de política del inciso a) que se debe incentivar la aplicación de medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático con enfoque preventivo, considerando las particularidades de las diversas regiones del país, con énfasis en la situación y accionar espontaneo de adaptación de las comunidades.....; A su vez, en el inciso e) señala que se debe promover el uso de tecnologías adecuadas y apropiadas



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

0080125 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 11 2 MAR 2013

para la adaptación al cambio climático y mitigaciones de gases de efecto invernadero y de la contaminación atmosférica.

Que el Decreto Supremo N° 0086-2003-PCM de fecha 24 de Octubre de 2003, aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático, señalándolo como el documento rector en la gestión del cambio climático para el país donde se establece su cumplimiento obligatorio e incorporación en las políticas, planes y programas sectoriales Regionales en concordancia con lo establecido en el Art. 53°, literal c) de la Ley N° 27867.

Que mediante Ordenanza Regional N° 031-2005/GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 03 de Agosto de 2005, en su Art. 6°, numeral 2, señala que es de competencia regional "diseñar y dirigir participativamente la implementación progresiva de la Estrategia Regional Frente al Cambio Climático. Asimismo, en su Art. 09° establece a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente como órgano del Gobierno Regional de Tumbes responsable de dirigir y brindar apoyo técnico al proceso de implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional y el MINAM. Actúa como agente coordinador cumpliendo las funciones de articulación e integración de los diversos responsables de la formulación de la política ambiental regional y de los diversos instrumentos de gestión ambiental de la región.

Que mediante Acta de Sesión N° 005-2009 CAR Tumbes, de fecha 04 de noviembre de 2009, se crea en el seno de la CAR el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático, con la finalidad de que dicho grupo se encargue de la elaboración de la Estrategia Regional de Cambio Climático.

Que mediante R.G.R. N° 009-2011/GOB.REG.TUMBES de fecha 21 de febrero, se Aprueba la Conformación del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático con el objetivo de elaborar la Estrategia Regional de Cambio Climático; igualmente con R.G.R. 143-2011/GOB.REG.TUMBES del 17 de Mayo de 2011, se modifica y aprueba la incorporación de otros miembros al Grupo Técnico..

Que, mediante informe N° 010-2013/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 27 de Febrero de 2013, se informa que en las Resoluciones Gerenciales Regionales precedentes aprobadas, se observa que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente fue omitida su participación dentro del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000125-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 12 MAR 2013

Que en merito a lo establecido en las Normas Ambientales Nacionales y Regionales; y, siendo la Gerencia la encargada de efectuar acciones como agente coordinador, cumpliendo las funciones de articulación e integración de los diversos responsables de la formulación de la política ambiental regional y de los diversos instrumentos de gestión ambiental de la región, es necesario incorporar dentro del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.

Que estando a lo actuado y contando con la visación de la Secretaria General Regional y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante la R.E.R. N° 128-2004/GOB.REG.TUMBE, sobre desconcentración de facultades y atribuciones a las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y R.E.R. N° 486-2008/GOB.REG.TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el Art. 3ro de la Resolución Gerencial Regional N° 143-2011/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 17 de Mayo de 2011 que conforma el Grupo Técnico Regional Frente al Cambio Climático.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR, en el Grupo Técnico Regional Frente al Cambio Climático al:

1. Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.

ARTICULO TERCERO: CONFORMAR, el Grupo Técnico Regional Frente al Cambio Climático con los siguientes representantes:

1. Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales Gestión de Medio Ambiente.
2. Un representante de la Universidad nacional de Tumbes
3. Un representante de la Oficina Regional de Defensa Civil
4. Un representante del Instituto del Mar del Peru
5. Un representante de la dirección Regional de Producción
6. Un representante de la Dirección Regional de energía y Minas
7. Un representante de la Capitanía de Puerto de Zorritos



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000125 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 12 MAR 2013

8. Un representante del Instituto Nacional de Defensa Civil
9. Un representante de la Dirección Regional de Salud
10. Un representante del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.
11. Un representante de la Jefatura del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.
12. Un representante de la Jefatura del Parque Nacional Cerros de Amotape y la Reserva Nacional de Tumbes - SERNANP
13. Un representante de la ONG Meda Subsidiary Peru, ejecutor del Contrato de Administración del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes
14. Un representante del Comité de Gestión del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que las Instituciones miembros, del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático, ratifiquen o designen nuevos representantes, un Titular y un Alterno, acreditados mediante comunicación escrita, la misma que deberá ser suscrita por el directivo de más alto nivel de la Institución miembro.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Instituciones miembros del Grupo Técnico Regional Frente al Cambio Climático, a la Gerencia Regional Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, demás oficinas competentes del Gobierno para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Ing. Erling F. Jiménez Purizaga
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente